Manizales, septiembre de 2026

Doctor
JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Neira Caldas
Alcalde Municipal
E.S.D

Asunto: Propuesta Técnico-Económica Convenio de Asociación.

La Asociación Redes de Solidaridad es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objeto se encamina a mejorar la calidad de vida de las personas mediante la promoción, elaboración y ejecución de proyectos, procesos formativos e investigación. Desarrollando eventos, prácticas, pasantías, trabajos, tesis o proyectos de investigación, manteniendo canales de información y espacios para compartir experiencias, conocimientos y procesos que permitan fomentar y desarrollar interdisciplinariamente proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, técnicos, educativos, de resocialización, de desarrollo humano y comerciales, a nivel local, regional y nacional.

Así mismo, dentro de las actividades propias del objeto, se encuentra entre otras, desarrollar y ejecutar programas de atención integral a los adultos mayores a través de los centros vida, día y centros de protección y promoción social. Para lo cual, se pueden realizar actividades sociales, culturales, deportivas, ambientales, formativas, recreativas, lúdicas, logísticas, administrativas, operativas, políticas, participativas, de convivencia y paz, de promoción y prevención en salud, y atención nutricional preparada.

En dicho ejercicio, la Asociación Redes de Solidaridad ha celebrado convenios de asociación con diferentes municipios por medio de los cuales se aúnan esfuerzos para la atención integral a los adultos mayores que hacen parte de los programas centro vida y centro de protección social; cumpliendo con las normativas en esta materia, generando acciones que favorecen la protección y garantía de derechos, la promoción de la vida activa e interacción social y comunitaria de las personas mayores en condición de vulnerabilidad social y económica.

Para el presente año, la Asociación Redes de Solidaridad aprobó en el mes de enero su plan de acción anual para la vigencia. Dicho plan fue ampliado por la Junta Directiva de la Asociación, con el ánimo de llevar la atención integral a una mayor cantidad de personas

mayores.Por tal motivo, para la Asociación Redes de Solidaridad es de gran interés poder generar un aporte significativo en lo que corresponde al mejoramiento de la calidad de vida de dichas personas, lo cual, hace parte del objeto social y misión de la entidad.
Dado lo anterior, nos permitimos remitir propuesta formal para la ejecución de un Convenio de Asociación en el marco de lo estipulado en el Decreto No. 092 de 2017:

ARTÍCULO 5.° Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30 % del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

La Asociación posee el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa y actividades del plan de desarrollo; además tiene la capacidad de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas, cuando así se requiera. Ahora bien, este propósito permite cumplir con el deber del municipio de prestar atención a los adultos mayores, cumpliendo con la atención nutricional.

1. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

1.1. COMPONENTE NUTRICIONAL

La Ley 1276 de 2009 en su numeral 1.° del artículo 11 expresa: "Asegurar la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes acorde con los requerimientos de esta población" que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial se requieren para atender a esta población, se atenderán las personas mayores con ración preparada y contará con los criterios establecidos en Ingesta Diaria Recomendada (RDA):

- Consumir todos los grupos de alimentos de forma variada, los glúcidos en un 55 % a 60 % y aumentar la cantidad de acuerdo con el ingreso energético total, sin sobrepasar un 10 % en consumo de azúcares simples (azúcar refinada).
- Se recomienda disminuir el consumo de lípidos en un 30 % con respecto al ingreso energético total, también reducir el colesterol en 300 mg/día.

- Controlar el consumo de proteínas siempre y cuando el consumo de calorías sea el adecuado.
- Consumir fibra dietaria a diario, su ingesta no debe ser inferior a 22 gr/día.
- Controlar el consumo de sal en 3 gr/día para evitar el exceso de sodio en el cuerpo.
- La distribución alimentaria calculada para cada adulto mayor será la siguiente: se propone que la alimentación se entregue en el Centro Vida y Centro de Protección municipales, proporcionando desde la diversificación de productos de la canasta familiar que aporten los componentes en proteína, hidratos de carbono y grasas que requieren los beneficiarios para mantener o mejorar su estado nutricional.

NUTRIENTES	ALIMENTOS	RECOMENDACIONES
Hidratos de Carbono	Pan, cereales, papas, leguminosas	4 a 7 porciones diarias
Proteínas de buena calidad y Calcio	Alimentos lácteos	2 a 3 porciones diarias
Proteínas, hierro y Zinc	Leguminosas (frijol, arveja, garbanzos) / Huevos	Consumo diario
Grasas	Aceites, margarinas, semillas	Ingesta diaria, máximo 4 cucharadas por día
Hidratos de Carbono simple	Azúcares y derivados	Consumo moderado 2 a 3 cucharadas
Fibras, Vitaminas y Minerales	Vegetales y Frutas	Mínimo 2 platos de verduras crudas o cocidas, o jugo de fruta natural

Si bien, el grupo a atender son personas mayores, las necesidades nutricionales y requerimientos energéticos varían de acuerdo con la modalidad de la atención; en centro vida, por ejemplo, en el adulto mayor sano, se recomienda calcular el requerimiento energético basados en:

IMC	Requerimiento
IMC < 21	21,4 Kcal/Kg por día
IMC > 21	18,4 Kcal/Kg por día

Ejemplo: adulto mayor de 70 kg con IMC 25, su RCC será de 1498 Kcal por día aproximado (70 kg × 21,4 Kcal).
Sin embargo, en el adulto mayor con patologías de base y estilos de vida sedentario, como el caso de las personas que viven en centros de larga estancia, se requiere que se asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que responda a sus necesidades, así las cosas, los criterios a tener en cuenta en la ingesta diaria recomendada son:
PROTEÍNAS: 1 g/kg día o la alimentación debe tener un porcentaje proteínico de 9 % a 15 %.

LÍPIDOS: 30 % de las calorías totales; 3 % de ácidos grasos esenciales; 10 % de grasas saturadas; 300 mg de colesterol para prevenir enfermedades cardiovasculares.

CARBOHIDRATOS: Se obtiene por diferencia de los lípidos y proteínas, por lo cual corresponde entre un 60 % al 65 % de las calorías totales.

Con una ingesta diaria recomendada de 1756,3 Kcal:

MACRONUTRIENTE	CÁLCULO	RESULTADO
Carbohidratos	1756,3 × 60 % = 1053,78 Kcal	Carbohidratos/día
Proteínas	1756,3 × 15 % = 263,4 Kcal	Proteína/día
Grasa	% de ingesta grasa = 100 % - 60 % - 15 % = 25 % 1756,3 × 25 % = 439,07 Kcal	Grasa/día

Se diseñará el menú especialmente para la población a atender, estará conformado por un ciclo de minutas, ofreciendo variedad en las preparaciones y en la presentación de los alimentos de acuerdo con las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para población colombiana según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

1.2. COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL

La propuesta de atención integral de personas adultas mayores está construida sobre la base de la delimitación de los campos de intervención de la situación de las personas mayores basados en derechos, y en la definición tanto de metas, indicadores y medios de verificación como de responsables, competencias y fuentes de financiación de municipios y departamentos.

En consistencia con la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024, el Programa de Atención Integral de las Personas Mayores, el Envejecimiento Humano y la Vejez deberán incluir los siguientes campos de intervención con el alcance de contenido precisado por las líneas de acción respectivas de las Políticas Nacional y Departamental:

- Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.
- Protección Social Integral.
- Envejecimiento Activo, Satisfactorio y Saludable.

2. PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Teniendo en cuenta las exigencias legales, la Asociación Redes de Solidaridad presenta la siguiente distribución de recursos para la ejecución del convenio de asociación en el Centro de Protección del municipio de Neira, Caldas, durante el período comprendido entre el 22 de septiembre y el 30 de noviembre de 2026 para Centro Vida y entre el 22 de septiembre y hasta el 6 de noviembre para Centro de Protección, como se detalla a continuación.

Es importante precisar que el plazo de ejecución contractual es diferente para cada programa dada la partida presupuestal asignada para cada uno; siendo superior el monto para Centro Dia e inferior para Centro de Bienestar, por tratarse de recursos provenientes de estampilla adulto mayor, cuya distribución es 70% - 30% respectivamente.

CENTRO VIDA - CENTRO DE PROTECCIÓN

	2026				
	CENTRO VIDA				
	CONCEPTO	CANTIDAD PERSONAS	MESES (TRABAJO DE PERSONAL)	VALOR UNIDAD	TOTAL
	COORDINADOR	1	2,0	$3.294.800	$6.589.600
	MAN ALIMENTOS	2	2,0	$2.002.650	$8.010.600
	AUX SER GENERALES	1	2,0	$2.002.650	$4.005.300
	AUX LOGÍSTICA	1	2,0	$2.002.650	$4.005.300
	PSICÓLOGO	1	2,0	$2.297.568	$4.595.136
	AUX DE ENFERMERÍA	1	2,0	$2.002.650	$4.005.300
	TALLERISTA	1	2,0	$2.002.650	$4.005.300
				TOTAL TAL HUMANO	$35.216.536
	CONCEPTO	CANTIDAD BENEFICIARIOS	TIEMPO (DIAS DE ATENCIÓN)	VALOR UNITARIO APORTE DEL MUNICIPIO	VALOR TOTAL
	REF. MAÑANA	70	77	$ 8.071,00	$43.502.690
	ALMUERZO	70	77	$ 11.128,00	$59.979.920
	REF TARDE	70	77	$ 7.120,00	$ 38.376.800
	ALGO REFORZADO	70	77	$ 11.128,00	$ 59.979.920
1	RAC PARA PREPARAR	30	3	$ 88.192,00	$7.937.280
				TOTAL ALIMENTACIÓN	$209.776.610
				SUBTOTAL (PERSONAL + ALIIMENTACION)	$ 244.993.146
				OTRAS ACTIVIDADES/LOGISTICA/ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	$ 8.804.134
				ELEMENTOS DE ASEO, ENFERMERIA Y LOGISTICA	$ 3.252.000
				TOTAL CENTRO VIDA	$ 257.049.280
	CENTRO DE PROTECCIÓN SAN ANTONIO DE PADUA 21 USUARIOS X DÍAS				
	CONCEPTO	CANTIDAD BENEFICIARIOS	TIEMPO (DIAS DE ATENCIÓN)	VALOR UNITARIO APORTE DEL MUNICIPIO	VALOR TOTAL
	ALMUERZO	21	46	$11.418	$11.029.788
	REFRIGERIO	21	46	$2.995	$2.893.170
	TOTAL ALIMENTACIÓN				$13.922.958
	PERSONAL				
	MAN ALIMENTOS	1	1,5	$2.002.650	$2.962.825
	AUX SER GENERALES	1	1,5	$2.002.650	$2.962.825
	ASEO, PAPELERIA Y ENFERMERIA			$3.102.113	$3.102.113
	TOTAL				$9.027.762
	SUBTOTAL (PERSONAL + ALIIMENTACION+ELEMENTOS DE ASEO)				$22.950.720
	TOTAL 2026				$280.000.000

CONTRAPARTIDA

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017: "ARTÍCULO 5.º Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30 % del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internaciona

Redes de Solidaridad
RedesDeSolidaridadONG

2026

CENTRO VIDA

	CONCEPTO	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	APORTE MUNICIPIO	TOTAL APORTES MUNICIPIO	APORTE ASOCIADO	TOTAL APORTE ASOCIADO
	COORDINADOR	1	2,0	$3.294.300	$6.589.600	$6.589.600		
	MAN ALIMENTOS	2	2,0	$2.002.650	$8.010.600	$8.010.600		
	AUX SER GENERALES	1	2,0	$2.002.650	$4.005.300	$4.005.300		
	AUX LOGISTICA	1	2,0	$2.002.650	$4.005.300	$4.005.300		
	PSICOLOGO	1	2,0	$2.297.568	$4.595.136	$4.595.136		
	AUX DE ENFERMERIA	1	2,0	$2.002.650	$4.005.300	$4.005.300		
	TALLERISTA	1	2,0	$2.002.650	$4.005.300	$4.005.300		
	DIRECTOR DEL PROYECTO	1	2,0				$ 5.864.000,00	$ 11.728.000,00
	SUBDIRECTOR TECNICO	1	2,0				$ 3.617.600,00	$ 7.235.200,00
	AUXILIAR CONTABLE	1	2,0				$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00
	ARRENDAMIENTO	1	2,0				$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
1	SERVICIOS PUBLICOS	1	2,0				$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
					SUBTOTAL TAL HUMANO	$35.216.536		$ 32.363.200,00

CONCEPTO	CANTIDAD BENEFICIARIOS	TIEMPO (DIAS DE ATENCIÓN)	VALOR UNITARIO TOTAL DE LA RACIÓN	VALOR UNITARIO APORTE DEL MUNICIPIO	VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO	VALOR UNITARIO APORTE DEL ASOCIADO	VALOR TOTAL APORTE DEL ASOCIADO
REF. MANANA	75	61	$ 10.492,30	$ 8.071,00	$ 43.502.690,00	$ 2.421,30	$ 13.050.807,00
ALMUERZO	75	61	$ 14.466,40	$ 11.128,00	$ 59.979.920,00	$ 3.338,40	$ 17.993.976,00
REF TARDE	75	61	$ 9.256,00	$ 7.120,00	$ 38.376.800,00	$ 2.136,00	$ 11.513.040,00
ALGO REFORZADO	75	61	$ 14.466,40	$ 11.128,00	$ 59.979.920,00	$ 3.338,40	$ 17.993.976,00
RAC PARA PREPARAR	30	4	$ 114.649,60	$ 88.192,00	$ 7.937.280,00	$ 26.457,60	$ 2.381.184,00
				SUBTOTAL (PERSONAL + ALIIMENTACION)	$209.776.610		$ 62.932.983,00
				OTRAS ACTIVIDADES/LOGISTICA/ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	$ 8.804.134		$ 8.804.134,00
				ELEMENTOS DE ASEO, ENFERMERIA Y LOGISTICA	$ 3.252.000		$ 10.980.000,00
				TOTAL CENTRO VIDA	$ 257.049.280		$ 106.276.183,00

CENTRO DE PROTECCION

CONCEPTO	CANTIDAD BENEFICIARIOS	TIEMPO (DIAS DE ATENCIÓN)	VALOR UNITARIO TOTAL DE LA RACIÓN	VALOR UNITARIO APORTE DEL MUNICIPIO	VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO	VALOR UNITARIO APORTE DEL ASOCIADO	VALOR TOTAL APORTE DEL ASOCIADO
ALMUERZO	21	46	$15.985	$11.418	$ 11.029.788,00	$4.567	$ 4.411.722,00
CENA	21	46	$4.395	$2.995	$2.893.170	$1.400	$ 1.352.400,00
		PERSONAL			$ 13.922.958,00		
MAN ALIMENTOS	1	1,48	$2.002.650	$2.962.825	$2.962.825		
AUX SER GENERALES	1	1,48	$2.002.650	$2.962.825	$2.962.825		
ELEMENTOS DE ASEO					$3.102.113		$ 2.781.613
LOGISTICA						$ 3.500.000,00	$ 5.178.082
			TOTAL CENTRO DE BIENESTAR		$ 22.950.720		
			TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO		$ 280.000.000		
			TOTAL VALORES ASOCIADO		$ 120.000.000		$ 120.000.000
			VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 400.000.000		

VALOR TOTAL DEL PROYECTO.

TOTAL CENTRO DE BIENESTAR	$	22.950.720
TOTAL CENTRO VIDA	$	257.049.280
TOTAL APORTE MUNCIPIO	$	280.000.000
TOTAL APORTE ASOCIADO	$	120.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$	400.000.000

FORMA DE PAGO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

El Municipio girará sus aportes a la Asociación a través de actas parciales, mediando en cada informe suscrito por la Asociación, cuenta del cumplimiento de sus obligaciones y aprobación de este por parte de la Supervisión. En consecuencia, el Municipio solo adquiere obligaciones con la Asociación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

La Asociación Redes de Solidaridad reitera su compromiso con el desarrollo de acciones orientadas al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, y pone a disposición de la entidad su experiencia, capacidad técnica, administrativa y operativa para el adecuado desarrollo de la presente propuesta. En este sentido, expresamos nuestra disposición para articular esfuerzos y capacidades que permitan alcanzar los objetivos planteados, garantizar una ejecución eficiente de los recursos y generar resultados que contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los propósitos sociales e institucionales previstos.

Cordialmente,

JUAN FELIPE HOYOS LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD

JUAN FELIPE HOYOS LÓPEZ
Representante Legal
Asociación Redes de Solidaridad

	MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 890.801.139-1		PAGINA: 1 CÓDIGO: Versión: Fecha:
Santa Ana de los Caballeros	PROCESO: CONTRATACION	Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS

HACE CONSTAR

Qué **ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD**, con Nit **900011309-2**, representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS SALAZAR GIRALDO**, identificado con cedula de ciudadanía número **75.076.799** prestó sus servicios en la Alcaldía Municipal de Anserma Caldas con el Convenio de Asociación que a continuación se detalla:

Nº DE CONTRATO	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
CA-145-2022	22-07-2022	22-12-2022	Fortalecimiento de la atención integral a los adultos mayores del municipio de Anserma caldas, que hacen parte de los programas centro vida y centro de promoción y protección social al adulto mayor de larga estancia "hogar santa ana" del municipio de Anserma caldas, dando cumplimiento al subprograma del plan de desarrollo: 1.6.4 promover la atención integral y el fortalecimiento de capacidades e inclusión al adulto mayor.	$ 344.586.291

La presente se expide a solicitud de parte, en Anserma Caldas a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

YINETH HERNANDEZ CALLE
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Elaboró: Kelyn Cotrado Hernández	Fecha 02/03/2023	Revisó Yineth Hernández Calle	Fecha 02/03/2023	Aprobó Yineth Hernández Calle	Fecha 02/03/2023

Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma

Belalcázar – Caldas, 31 de marzo de 2023

La Alcaldía Municipal de Belalcázar – Caldas,

Nit: 890.802.650-9

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con la documentación que obra en el archivo de la entidad, se encontró que la entidad **ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD**, identificada con **Nit No 900.011.309-2**, representada legalmente por el señor **JESUS DAVID LONDOÑO BEDOYA identificado** con cédula de ciudadanía **No. 1.053.794.054** ha suscrito con la Alcaldía Municipal de Belalcázar – Caldas, los siguientes convenios con las siguientes especificaciones:

002 CONVENIO DE ASOCIACIÓN - 2022

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS, QUE HACEN PARTE DEL PROYECTO CENTRO VIDA, EN APOYO A LA ASISTENCIA Y PROMOCION INTEGRAL QUE IMPACTE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE 200 ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOIAL Y NUTICIONAL"

TIEMPO DE EJECUCIÓN: con una duración de ocho (8) meses.

FECHA DE INICIO: 11 de Febrero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de Octubre de 2022

VALOR DEL CONTRATO: Cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos treinta y tres mil noventa y nueve pesos M/CTE ($465.633.099)

ESTADO DEL CONTRATO: liquidado.

LUIS FERNANDO LONDOÑO MUÑOZ
Técnico Operativo
Almacén Y Archivo

Alcaldía Municipal de Chinchiná | CONSTRUYENDO REALIDADES

El SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

Que **LA ASOCIACION DE REDES DE SOLIDARIDAD Nit 900011309-2 Representada Legalmente por JESUS DAVID LONDOÑO BEDOYA CC 1053794054**, contrato con el Municipio de Chinchiná en el año 2020:

Objeto: Aunar esfuerzos para garantizar asistencia y atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y abandono, en el desarrollo del programa nuestros abuelos respetados y protegidos del Municipio de Chinchiná Caldas, en el marco de la ley 1276 2009

Convenio; 400 del 16 septiembre 2020
Valor: 347.608.757.oo
Fecha de Inicio:16 de septiembre 2020
Fecha de Terminación: 31 de diciembre 2020
Valor de la Adición: 170.000.000.oo

Esta certificación fue expedida el 26 de febrero 2021

Cordialmente

JULIANA PAOLA BEDOYA SERNA
Secretaria de Desarrollo Social

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal de Chinchiná | CONSTRUYENDO REALIDADES

EI SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

Que LA ASOCIACION DE REDES DE SOLIDARIDAD Nit 900011309-2 Representada Legalmente por JESUS DAVID LONDOÑO BEDOYA CC 1053794054, contrato con el Municipio de Chinchiná en el año 2020:

Objeto: Aunar esfuerzos para garantizar asistencia y atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y abandono, en el desarrollo del programa nuestros abuelos respetados y protegidos del Municipio de Chinchiná Caldas, en el marco de la ley 1276 2009

Convenio; 400 del 16 septiembre 2020
Valor: 347.608.757.oo
Fecha de Inicio:16 de septiembre 2020
Fecha de Terminación: 31 de diciembre 2020
Valor de la Adición: 170.000.000.oo

Esta certificación fue expedida el 26 de febrero 2021

Cordialmente

JULIANA PAOLA BEDOYA SERNA
Secretaria de Desarrollo Social

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FILADELFIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

460.4.020.-2023

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE FILADELFIA CALDAS

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ANDRES SALAZAR CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía número **75.076.799** representante legal de la **ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD** con **NIT 900.011.309-2**, en **CONVENIO CAS-SD-076 – 2022** con el municipio de Filadelfia para la vigencia 2022 brindo atención integral a los adultos mayores de nuestro municipio.

CONTRATO	**CONVENIO CAS-SD-076 – 2022**
OBJETO	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL EL PORVENIR, CENTRO DIA FILADELFIA URBANO Y CENTROS DIA RURALES DE LOS CORREGIMINETOS SAMARIA Y SAN LUIS, EN EL MARCO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL IMPULSADO POR LA GOBERNACION DE CALDAS Y EL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS.**
VALOR	**QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTESIS PESOS ($ 564.486.826)**
CALIFICACION DEL SERVICIO	**LA EJECUCION DEL CONTRATO SE CULMINO CON TOTAL SATISFACCION**
FECHA DE INICIO	**05 DE FEBRERO DE 2022**
FECHA DE TERMINACION	**31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Para constancia se tramita a solicitud del interesado y se firma en el despacho de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario a los once (11) dia del mes de abril de 2023.

Leidy Carolina Henao A

LEIDY CAROLINA HENAO ALVAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Proyectó: María del Mar Giraldo Echeverry / Auxiliar Administrativa
Aprobó: Leidy carolina Henao Álvarez / Sec Desarrollo Social Comunitario

Calle 6 No. 6-08
Tel.: (606) 8580568
www.filadelfia-caldas.gov.co
desarrollocomunitario@filadelfia-caldas.gov.co

ENTRE TODOS SI PODEMOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FILADELFIA Nit. 890801144-9	*"ENTRE TODOS SI PODEMOS"*			
	Dependencia/ secretaría	**Área**	**Proceso**	**Versión**
	ALCALDIA	**SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO**	**Certificado**	**01**

460-009-2022

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE FILADELFIA CALDAS

CERTIFICA

Que el señor **JESUS DAVID LONDOÑO BEDOYA** identificado con cedula de ciudadanía número **1.053.794.054**, representante legal de **REDES DE SOLIDARIDAD CON NIT (900011309-2), EN CONVENIO No 006-2021** con el municipio de Filadelfia para la vigencia 2021 brindo atención integral a los adultos mayores de nuestro municipio.

CONTRATO	**N° CA-SD 006-2021**
OBJETO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA ESAL ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD Y EL MUNICIPIO DE FILADELFIA, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, PERTENECIENTES AL SISBEN I Y II DEL AREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y CON CALIDAD DE VIDA A LA POBLACIÓN, ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO.**
VALOR	**$ 612.840.000 M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCION	**09 DE ABRIL DE 2021 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Para constancia se tramita a solicitud del interesado y se firma en el despacho de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario a los nueve (9) días del mes de febrero de 2022

Leidy Carolina Henao A

LEIDY CAROLINA HENAO ALVAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Proyectó: Maria del Mar Giraldo Echeverry / Auxiliar Administrativa
Aprobó: Leidy carolina Henao Álvarez / Sec Desarrollo Social Comunitario

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FILADELFIA Nit. 890801144-9	"ENTRE TODOS SI PODEMOS"			
	Dependencia/ secretaría	Área	Proceso	Versión
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	CERTIFICADO	01

460.003.2021

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DE FILADELFIA CALDAS

CERTIFICA

Que el señor **JESUS DAVID LONDOÑO BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.794.054**, representante legal de **REDES DE SOLIDARIDAD CON NIT (800011309-2)**, EN CONVENIO DE ASOCIACION No 127-2020, con el Municipio de Filadelfia, para la vigencia 2020 brindo atención integral a los adultos mayores de nuestro municipio.

CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION No 127-2020
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA ESAL ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD Y EL MUNICIPIO DE FILADELFIA PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, PERTENECIENTES AL SISBEN I y II DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y CON CALIDAD DE VIDA A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL CENTRO DIA URBANO DE FILADELFIA, CENTRO DE PROTECCION DEL MUNICIPIO.
VALOR	(542.506.770)
PLAZO DE EJECUCION	Del 20 de abril hasta el 29 de Diciembre de 2020

Para constancia se tramita a solicitud del interesado y se firma en el despacho de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2021

Leidy Carolina Henao A.

LEIDY CAROLINA HENAO ALVAREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Proyectó: Angélica María Castaño /Auxiliar Administrativo
Aprobó: Leidy Carolina Henao Álvarez/ secretaria de Despacho

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS

HACE CONSTAR

Que la ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD, con NIT:900011309-2, prestó servicios para el Municipio de Pácora, con los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATISTA: ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD
CONVENIO No. 001 DE MARZO 3 DE 2020
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA PARA LA OPERATIVIZACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA/DÍA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN /INICIO: 04/03/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 03/04/2020
VALOR: $84.402.020
OTRO SI: 001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN /INICIO: 04/04/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 03/05/2020
VALOR: $50'932.000
ESTADO: El contrato se ha cumplido a satisfacción.

CONTRATISTA: ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD
CONVENIO No. 005 DE JUNIO 2 DE 2020
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA PARA LA OPERATIVIZACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA/DÍA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN /INICIO: 02/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020
VALOR: $537'394.715
ESTADO: El contrato se ha cumplido a satisfacción.

Para constancia se firma en Pácora, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

LEIDY YOHANA MURILLO DELGADO
Directora Local de Salud

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS

HACE CONSTAR

Que la **ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD**, con NIT 900011309-2, prestó servicios para el Municipio de Pácora, con los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATISTA: ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD
CONVENIO No.: 001 DE MARZO 3 DE 2020
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA PARA LA OPERATIVIZACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA/DÍA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN /INICIO: 04/03/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 03/04/2020
VALOR: $84.402.020
OTRO SI: 001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN /INICIO: 04/04/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 03/05/2020
VALOR: $50.932.000
ESTADO: El contrato se ha cumplido a satisfacción.

CONTRATISTA: ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD
CONVENIO No.: 005 DE JUNIO 2 DE 2020
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA PARA LA OPERATIVIZACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA/DÍA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN /INICIO: 02/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020
VALOR: $537.394.715
ESTADO: El contrato se ha cumplido a satisfacción.

CONTRATISTA: ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD
CONVENIO No.: 001 DE MARZO 15 DE 2021
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL SISBEN I Y II DEL ÁREA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE ESTRATEGIAS

PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y CON CALIDAD DE VIDA A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN /INICIO: 16/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2021
VALOR: $659.361.337,99
ESTADO: El contrato se ha cumplido a satisfacción.

Para constancia se firma en Pácora, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

LEIDY YOHANA MURILLO DELGADO
Directora Local de Salud

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD
DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS

HACE CONSTAR

Que la ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD, con NIT:900011309-2, prestó servicios para el Municipio de Pácora, con los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATISTA: ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD
CONVENIO No. 001 DE MARZO 3 DE 2020
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA PARA LA OPERATIVIZACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA/DÍA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN /INICIO: 04/03/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 03/04/2020
VALOR: $84.402.020
OTRO SI: 001
FECHA DE SUSCRIPCIÓN /INICIO: 04/04/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 03/05/2020
VALOR: $50'932.000
ESTADO: El contrato se ha cumplido a satisfacción.

CONTRATISTA: ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD
CONVENIO No. 005 DE JUNIO 2 DE 2020
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA PARA LA OPERATIVIZACIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA/DÍA Y CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, DEL MUNICIPIO DE PÁCORA CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN /INICIO: 02/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020
VALOR: $537'394.715
ESTADO: El contrato se ha cumplido a satisfacción.

Para constancia se firma en Pácora, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

LEIDY YOHANA MURILLO DELGADO
Directora Local de Salud

ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO
GRANDE DE NUEVO
NIT. 890.801.138-4

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

CERTIFICA QUE:

Que el señor Jesús David Londoño Bedoya identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.794.054 de Manizales quien actúa en representación legal de la Asociación Redes de Solidaridad con NIT 900011309-2, ejecuto los siguientes contratos en el Municipio de Riosucio.

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATO:	CD-CA-001-2021
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR LUISASDE MARILLAC, CENTRO DIA URBANO Y CENTROS DIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE SAN LORENZO, NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA, ESCOPETERA Y PIRZA Y CAÑAMOMO LOMAPRIETA
VALOR:	$ 261.000.000
PLAZO DE EJECUCION:	Del 16 de marzo al 15 de mayo de 2021
PORRROGA O ADICIÓN:	$ 50.000.000
PLAZO DE EJECUCION	Del 16 al 31 de mayo de 2021

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATO:	CD-CA-002-2021
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR LUISASDE MARILLAC, CENTRO DIA URBANO Y CENTROS DIA EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE SAN LORENZO, NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA, ESCOPETERA Y PIRZA Y CAÑAMOMO LOMAPRIETA
VALOR:	$ 938.512.500

PLAZO DE EJECUCION:	Del 16 de junio al 30 de diciembre de 2021
PORRROGA O ADICIÓN 1:	75.040.650
PLAZO DE EJECUCION	N/A
PORRROGA O ADICIÓN 2:	85.000.000
PLAZO DE EJECUCION	Del 1 de enero al 15 de enero de 2022

Dado en Riosucio Caldas a los 14 días del mes de febrero de 2022

JAIME ANDRÉS RAMÍREZ LÓPEZ
Asesor Oficina Contratación
Alcaldía Municipal Riosucio Caldas

ALCALDIA MUNICIPAL
RIOSUCIO
GRANDE DE NUEVO
NIT. 890.801.138-4

MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
ALCALDIA MUNICIPAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIOSUCIO CALDAS

HACE CONTAR

Que la ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD, con Nit 900011309-2, representada legalmente por Jesús David Londoño Bedoya, identificado con Cédula de ciudadanía 1.053.794.054 presto sus servicios a la alcaldía municipal de Anserma caldas con los convenios de asociación que a continuación se detallan:

Número de contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Objeto	Valor del contrato
CD – CA - 001-2022	28 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022	AUNAR ESFUERZOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DE PROTECCIÓN LUISAS DE MARILLAC Y LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DÍA URBANO Y CENTROS DÍA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS "SAN LORENZO", "NUESTRA SEÑORA CANDELARIA DE LA MONTAÑA", "ESCOPETERA PIRZA" Y CAÑAMOMO LOMAPRIETA" DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO	$ 674.500.000

Dicha certificación se expide únicamente para efectos legales ante la respectiva autoridad o entidad que la solicite y con base en el art 83 de la constitucional nacional.

Se firma en Riosucio – Caldas el 10 de abril de 2022

MARLON ALEXANDER TAMAYO BUSTAMANTE
Alcalde
Municipio de Riosucio

JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ
Apoyo a la Supervisión

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141278218967

(415)7707212489984(8020) 000014127821896 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 3 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 28 D 69 36

42. Correo electrónico a.administrativa@redesdesolidaridad.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 8 1 5 5 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 2 0 0 3 0 1	8 7 3 0	2 0 2 0 0 3 0 1	6 3 1 1 9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	2	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-15 / 10:57:08AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS LOPEZ JUAN FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278218967

(415)7707212489984(8020) 000014127821896 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 3 0 9		Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 3	1 4
73. Fecha	2 0 0 5 0 1 1 0	2 0 1 9 1 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 3 2 8	2 0 1 9 1 2 3 0
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 7 0 5 0	S 0 0 1 7 0 5 0
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 5 0 1 1 0
81. Hasta	2 1 1 8 1 2 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278218967

(415)7707212489984(8020) 000014127821896 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 3 0 9		Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 3 7 6 8 7 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HOYOS	LOPEZ	JUAN	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278218967

(415)7707212489984(8020) 000014127821896 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 3 0 9	2	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 3 7 6 8 7 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	LOPEZ	JUAN	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 2 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 6 3 2 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HOYOS	LOPEZ	FABIO	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 2 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141278218967

(415)7707212489984(8020) 000014127821896 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 1 3 0 9		Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 2 3 6 0 7 2		1 7 6 6 5 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OROZCO	GONZALEZ	YENNY	ALEXANDRA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 9 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141280274568

(415)7707212489984(8020) 000014128027456 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 3 7 6 8 7 6 3	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 6 8 7 6 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HOYOS	LOPEZ	JUAN	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal: CR 21 63 88

42. Correo electrónico: juanfelipehl@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 4 9 1 3 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 0	2 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

10- Obligado aduanero

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-22 / 03:07:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HOYOS LOPEZ JUAN FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:09 AM horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053768763**

Apellidos y Nombres: **HOYOS LOPEZ JUAN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2026 11:38:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053768763** y Nombre: **JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147489789** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:40:10 horas del 11/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1053768763,** Apellidos y Nombres **HOYOS LOPEZ JUAN FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **REDES DE SOLIDARIDAD**, con NIT **900011309-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1053768763 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 02:36 PM

Código Verificación: **6V851EXKJZ**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302776282

PIB
11:44:41

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD identificado(a) con NIT número 9000113092:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302775830

PIB
11:43:13

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053768763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 11:45:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000113092
Código de Verificación	9000113092260911114546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de septiembre de 2026, a las 11:46:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053768763
Código de Verificación	1053768763260911114623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.768.763

HOYOS LOPEZ

APELLIDOS

JUAN FELIPE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1986

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-DIC-2004 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00242352-M-1053768763-20100623 0022459482A 1 34141506

Certificación
Bancaria

Fecha: 22 de septiembre de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD,** identificado con **NIT** No **900011309**, a la fecha **21/07/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	07015666905	ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD	11/12/2013 (M/D/A)	ACTIVA	MANIZALES	70

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. | Establecimiento Bancario

Bancolombia

ALEXANDRA OROZCO
CONTADORA PUBLICA
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

En uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas a través de la ley 43 de 1990, y el Código de Comercio la **ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD con NIT 900.011.309-2** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARL (artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Para constancia se firma en Manizales a los 3 días del mes de septiembre de 2026

YENNY ALEXANDRA OROZCO G.
Revisor Fiscal TP 176651-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30236072**

OROZCO GONZALEZ
APELLIDOS

YENNY ALEXANDRA
NOMBRES

YENNY OROZCO G

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

17-SEP-2001 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

Escaneado con CamScanner

P-0900100-35097442-F-0030236072-20011212 **00374**01346A 01 108152855



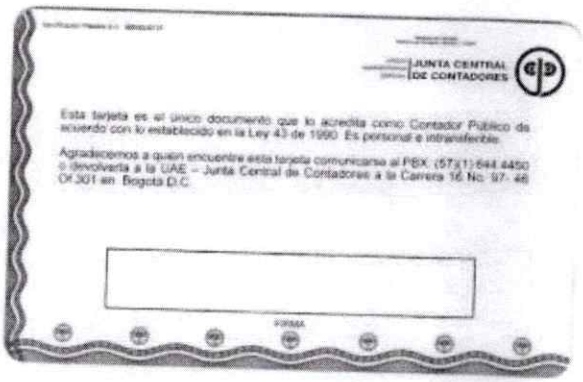
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

176651-T

YENNY ALEXANDRA
OROZCO GONZALEZ
C.C. 30236072
RES. INSCRIPCION 132 DEL 11/04/2013
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292140 187616



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogota D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1B388B0562001A5A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30236072 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 176651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Acta No. 020 de 2026
JUNTA DIRECTIVA
ASOCIACIÓN REDES DE SOLIDARIDAD
CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2026.

En Manizales siendo las 8:00 A.M. del día 20 de ENERO de 2026 se reunieron en la sede de la Asociación Redes de Solidaridad ubicada en la Carrera 28D 69-36 Manizales Caldas, la junta directiva de la Asociación Redes de Solidaridad, conformada por las siguientes personas:

JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ C.C. No. 1.053.768.763
FABIO ALONSO HOYOS LOPEZ C.C. No. 75.063.218
JHONATAN STIVEN TAMAYO ORTIZ C.C. No. 1.060.652.373

Se procedió a dar lectura al orden del día:

Verificación del quorum.
Lectura del Acta anterior
Solicitud de Autorización para la Celebración de Contratos y/o Convenios Vigencia 2026.
Proposiciones y varios.
Lectura y aprobación del acta de la reunión.

El anterior orden del día fue aprobado por unanimidad por los asistentes.

Desarrollo del Orden del día.

1- Después del llamado a lista se confirmó la asistencia de los miembros previamente convocados por el señor JUAN FELIPE HOYOS LÓPEZ, mediante oficio escrito con antelación a la reunión, en el cual, se indicaba la hora, el día, el lugar, el objeto de la reunión y el tema a tratar, además se realizó una llamada telefónica a cada miembro, en la cual, se invitaban a la reunión, siendo esta aceptada por cada uno, ellos son JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ C.C. No. 1.053.768.763 FABIO ALONSO HOYOS LOPEZ C.C. No. 75.063.218; JHONATAN STIVEN TAMAYO ORTIZ C.C. No. 1.060.652.373, notificándose asistencia de todos los miembros convocados, por tanto, existe quorum suficiente para deliberar y decidir.

2- El señor JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ, solicitó autorización para adelantar todos los trámites pertinentes con el fin de que la Entidad pueda Celebrar Contratos, Convenios de Asociación, Asociarse en Consorcios o Uniones Temporales durante

la vigencia 2026. Esto implica: desarrollar las acciones necesarias requeridas en las etapas precontractual, contractual y poscontractual; así como firmar los contratos, comprometer los recursos económicos de la Entidad para la suscripción de Convenios de Asociación. Lo anterior incluye la presentación de las propuestas correspondientes. La aprobación de las facultades para contratar se da por cuantía ilimitada.

3- Los miembros de la Junta Directiva APRUEBAN por unanimidad la solicitud realizada por el señor JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ y le otorgan FACULTADES para representar los intereses de la Asociación dentro de los procesos de contratación a que haya lugar y suscribir los respectivos Contratos, Convenios de Asociación, Asociarse en Consorcios o Uniones Temporales durante la vigencia 2026 por cualquier monto.

4- Proposiciones y varios: Se propone trabajar dignamente por los objetivos de la Asociación.

5- Lectura y aprobación del acta de la reunión: Se dio lectura a la presente acta siendo aprobada por los asistentes, expresamente se deja constancia que el acta se APRUEBA por las personas que intervinieron en la reunión.

Habiéndose agotado el orden del día el presidente levantó la reunión a las 10:00 AM.

JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ
Presidente

JHONATAN STIVEN TAMAYO ORTIZ
Secretario

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/08/2026 - 09:28:26
Recibo No. S001238726, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsPUtzFkhr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD
Nit : 900011309-2
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0017050
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 28 de marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 28 D 69 36
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : direccion@redesdesolidaridad.org
Teléfono comercial 1 : 3135537648
Teléfono comercial 2 : 3146225188
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 28 D 69 36
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : a.administrativa@redesdesolidaridad.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 3 del 10 de enero de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Villamaria, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Manizales, el 03 de marzo de 2005 bajo el No. 7955 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, y en la Camara De Comercio De Ibague, el 22 de agosto de 2014 bajo el No. 20035 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2015, con el No. 19823 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PROYECTOS Y SISTEMAS SIGLA: PYS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 13 de enero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Ibague, el 13 de febrero de 2015 bajo el No. 20500 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2015, con el No. 19822 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó De la ciudad de Ibague - Tolima a la ciudad de Villamaria - Caldas.

Por Acta No. 13 del 23 de marzo de 2016 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2016, con el No. 20629 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma total de estatutos y cambio de domicilio social de Villamaria a la ciudad de Manizales

Por Acta No. 14 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019, con el No. 26298 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la reforma total de los estatutos entre otras, cambio de nombre por Asociación Redes de Solidaridad

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2118.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto de la asociación redes de solidaridad, se encamina a mejorar la calidad de vida de las personas mediante la promoción, elaboración y ejecución de proyectos, procesos formativos e investigación. Desarrollando eventos, practicas, pasantías, trabajos, tesis o proyectos de investigación, manteniendo canales de información y espacios para compartir experiencias, conocimientos y procesos que permitan fomentar y desarrollar interdisciplinariamente proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, técnicos, educativos, de resocialización, de desarrollo humano y comerciales, tanto a nivel local, regional y nacional. Además se promoverán actividades relacionadas con: 1. Suministrar alimentos para la operación de diferentes programas de alimentación escolar y universitaria. De conformidad con los lineamientos técnico administrativos expedidos por el ministerio de educación nacional la normativa sanitaria vigente. 2. Elaborar estudios, diseños, planes, programas y proyectos, encaminados a lograr el desarrollo sostenible para la preservación del medio ambiente, mediante el aprovechamiento racional de los residuos sólidos, reforestación, agua potable y saneamiento básico. 3. Diseñar e implementar nuevos sistemas de eliminación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos. 4. Desarrollar y ejecutar programas de atención integral a los adultos mayores a través de los centros vida, día y centros de protección y promoción social. Para lo cual, puede realizar actividades sociales, culturales, deportivas, ambientales, formativas, recreativas, lÚdicas, logísticas, administrativas, operativas, políticas, participativas, convivencia y paz, promoción y prevención en salud, suministro de alimentos y de restaurantes. 5. Realizar procesos de recolección de residuos sólidos en red a organizaciones y hogares del área rural y urbana. 6. Elaborar programas de infraestructura y tecnología para el mejoramiento y aprovechamiento de los residuos sólidos, mediante el sistema de reciclaje. 7. Promover el trabajo transdisciplinario e intersectorial con aquellas entidades comprometidas con el bienestar, calidad de vida de la comunidad y del medio ambiente. 8. Elaborar, diseñar, implementar y ejecutar proyectos sociales con reinsertados y desplazados de la violencia y resocialización de los internos penitenciarios.

9. Elaborar proyectos de titulación a todo nivel. 10. Desarrollar programas e intervenciones sicológicas y terapéuticas que mejorar la salud mental de las personas acorde a su necesidad. 11. Promover actividades, planes y proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en el marco del programa de salud pÚblica y estilos de vida saludable. (Portafolio de servicios: cursos prenatales, estimulación intrauterina, estimulación temprana, rehabilitación mÚsculo esquelética, neurorehabilitación, terapia respiratoria salud ocupacional: pausas activas, análisis de puestos laborales, educación y prevención. fisioterapia deportiva: dosificación del ejercicio, estiramientos dirigidos, manejo de posturas adecuadas, terapias para el adulto mayor, capacitaciones en salud, masajes terapéuticos, masajes relajantes, masajes reductores y otras especialidades: oftalmología, odontología, medicina general, optometría, psicología y clinicoterapia ocupacional. 12. Diseñar programas de seguridad alimentaria a las personas más necesitadas. 13. Implementar y ejecutar proyectos de sistemas de gestión y seguridad en el trabajo en el área pÚblica, privada y de economía mixta. 14. Apoyar a personas y comunidades con problemáticas de adicción, embarazos no deseados, maltrato doméstico, abandono de hogar, abandono a adultos mayores, entre otros. 15. Defender la fauna silvestre y realizar proyectos que mejoren la vida de animales abandonados o maltratados por sus dueños. 16. Contribuir al desarrollo del medio ambiente mediante campañas y proyectos de reforestación, agua potable y saneamiento básico. 17. Recuperar, procesar y transformar residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. 18. Mejorar la calidad de vida de los recuperadores ambientales, madres jefe de hogar y grupos vulnerables mediante la generación de empleo digno y seguro. 19. Desarrollo de programas sociales a los grupos vulnerables. 20. incorporar a la comunidad organizada el desarrollo de programas de orientación social, laboral, de salud, legal, cultural, de educación, deporte y recreación y vivienda para atender las necesidades sociales. 21. Diseñar e implementar programas de derechos humanos, paz y resolución de conflictos. 22. Contratar servicios requeridos por la comunidad y/o organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, y con personas naturales o jurídicas. 23. Ser distribuidores de tecnología blanda y dura que redunden en el bienestar de la comunidad involucrada. 24. Crear proyectos que generen empleo a jóvenes, adultos mayores, mujeres, discapacitados, victimas, reinsertados y otros grupos poblacionales. 25. Crear alianzas estratégicas que permita elaborar proyectos de cooperación nacional e internacional. 26. Elaborar, administrar, coordinar y ejecutar proyectos de emisoras municipales comunitarias y todo lo relacionado con 27. Desarrollar proyectos de logística a todo nivel. 28. Ser ejecutores y administradores de la red inmobiliaria en cuanto avalÚo de toda clase, arrendamientos, ventas, administración de propiedad horizontal y gestores y coordinadores de proyectos de reubicación para las personas damnificadas y/o desplazadas. 29. Elaborar y ejecutar proyectos de saneamiento contable y fiscal para los municipios. 30. Exportar e importar bienes de propiedad intelectual, tecnológicos y artesanales. Lo cual permitirá mejorar el nivel de vida de la población mediante la generación de empleo. 31. Contratar con los municipios segÚn lo contemplado en la ley 80 de 1993 y/o la normatividad vigente. 32. Contribuir con el desarrollo de una cultura de conocimiento en todos los ámbitos de la vida académica regional, orientando lo mejor de sus esfuerzos para integrar a sus miembros a la sociedad. 33. Desarrollo de proyectos de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. 34. Elaborar y ejecutar proyectos de nueva infraestructura, equipos y tecnologías que permitan el cumplimiento de niveles de servicio y estándares de calidad de conformidad con los requerimientos de las entidades estatales. 35. Se promoverá los servicios dirigidos a mejorar la calidad educativa para lo población en todos los aspectos, promoviendo el desarrollo educativo de las personas de alto riesgo de vulnerabilidad en cualquiera de sus etapas de desarrollo. 36. Prestación de servicios técnicos orientado al desarrollo agro económico de investigación, diversificación, procesos agroindustriales. Construcción, mantenimiento y conservación de obras civiles. 37. Realizar, ejecutar, coordinar y evaluar programas y proyectos de inversión y sociales vía internet u otros medios de comunicación electrónica y de voz. 38.

Elaborar, ejecutar. Coordinar y evaluar proyectos de inversión y sociales que permitan contribuir a la paz de Colombia involucrando actores sociales como niñez, mujer, adultos mayores, discapacitados, desplazados y toda la población vulnerable. 39. diseñar y ejecutar programas de educación informal y crear alianzas estratégicas para programas de educación formal presencial, semipresencial y virtual con entidades reconocidas. 40. Promover, elaborar, ejecutar, coordinar y evaluar proyectos de mejoramiento y vivienda nueva, para el área urbana y rural. 41. Elaborar y ejecutar proyectos de infraestructura del área privada, pÚblica y de economía mixta. 42. Elaborar, asesorar y coordinar planes, programas y proyectos de desarrollo a todo nivel social. 43. Contratar servicios requeridos por la comunidad u organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, y con personas naturales o jurídicas. 44. Crear una bolsa de empleo que pueda contratar con empresas pÚblicas como privadas. 45. Podrá contratar y licitar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional cualquier tipo de proyecto de inversión y de desarrollo social, contemplado en la ley y propio de las empresas. Todos estos objetivos ayudaran a mejorar la calidad de vida de la población, siendo nuestro principal objetivo el factor social y humano. Parágrafo: existen objetivos de carácter mercantil y comercial, que son necesarios para generar empleo redundando en la calidad de vida de las personas y sus familias.

El patrimonio de la asociación está compuesto por: 1. el valor de la cuota de administración aportada por los asociados. 2. aportes ordinarios de los asociados, los cuales, serán reglamentados por la Junta Directiva. 3. aportes extraordinarios, los cuales, serán aportados cada que la Junta Directiva lo estime conveniente, para algÚn acontecimiento especial o cualquier eventualidad. 4. auxilios y donaciones recibidos por entidades públicas y privadas, bien sea por proyectos específicos o inversiones, de entidades nacionales e internacionales. 5. ingresos percibidos por contratos, alianzas, distribuciones o trabajos realizados en virtud del objeto de la asociación. Parágrafo: los aportes se pueden hacer de las siguientes formas: en especie dinero.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Presidente de la Junta Directiva, entre otras, las siguientes: - Velar por el buen nombre de la asociación. - Ser representante legal de la asociación en todos los efectos y trámites que a esta concierne. - Presentar y suscribirlas ofertas de planes, programas, proyectos, contratos y convenios a ejecutar o celebrar por la asociación redes de solidaridad con otras personas naturales o jurídicas, que sean previamente aprobados por la junta directiva. - celebrar los contratos o convenios autorizados por la junta directiva de la asociación Redes de solidaridad, necesarios para el buen funcionamiento de la asociación y el adecuado cumplimiento de sus fines y objetivos. - Cuidar que los recursos se inviertan de acuerdo a la destinación presupuestal. - Abrir una cuenta en el banco a nombre de la asociación redes de solidaridad. - Firmar cheques y retiros. - Podrá realizar negociaciones directas no mayor a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales. Para las negociaciones mayores a este monto, la junta directiva debe hacer y firmar un acta de autorización. - Disponer del manejo del monto de la caja menor, aprobado por la junta directiva. - Suscribir las certificaciones necesarias en nombre de la asociación. - Las demás que le señale los estatutos. Parágrafo: Del representante legal suplente: el suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la asociación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Son funciones del Suplente de Presidente: - Reemplazar la presidente y asumir sus funciones en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. - Ser representante legal de la asociación en todos los efectos y tramites que a esta concierne ante las faltas absolutas, temporales o accidentales del presidente. - Las demás que le señale lo estatutos.

Funciones de la Junta Directiva, entre otras las siguientes: - Aprobar del monto de la caja menor para disposición del presidente o su designado. Dicho monto podrá ser anual y/o mensual. - Autorizar al presidente o representante legal para la celebración de los contratos, convenio, acuerdos o demás actos tendientes a la ejecución y/o liquidación de actividades desarrolladas por la Asociación Redes de Solidaridad, necesarias para el buen funcionamiento de la Asociación y el adecuado cumplimiento de sus fines y objetivos. - Nombrar representantes legales, gerentes o administradores de las diferentes sucursales y agencias que cree la asociación a nivel nacional e internacional. - Las demás funciones que le asignen los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 12 de enero de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 28598 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ	C.C. No. 1.053.768.763

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ	C.C. No. 1.053.768.763
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIO ALONSO HOYOS LOPEZ	C.C. No. 75.063.218

Por Acta No. 19 del 12 de enero de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 28598 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN FELIPE HOYOS LOPEZ	C.C. No. 1.053.768.763

Por Acta No. 14 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2019 con el No. 26299 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABIO ALONSO HOYOS LOPEZ	C.C. No. 75.063.218

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 08 de septiembre de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2020 con el No. 26832 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YENNY ALEXANDRA OROZCO GONZALEZ	C.C. No. 30.236.072	176651-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 13 de enero de 2015 de la Asamblea De Asociados	19822 del 28 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 20 del 11 de agosto de 2005 de la Junta Directiva	19826 del 28 de marzo de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 18 de junio de 2015 de la Junta Directiva	20160 del 06 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 23 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados	20629 del 29 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 26 de diciembre de 2019 de la Asamblea General De Asociados	26298 del 30 de diciembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 018 del 30 de diciembre de 2021 de la Asamblea General	27789 del 17 de febrero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 30 de abril de 2024 de la Asamblea General	29866 del 13 de junio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: Q8730
Otras actividades Código CIIU: J6311 R9008

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOCIACION DE REDES DE SOLIDARIDAD
Matrícula No.: 251610
Fecha de Matrícula: 25 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 No. 5 - 35 PISO 2
Barrio : CENTRO
Municipio: Salamina, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.301.107.999,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****